

Memoria económica sobre la estimación del coste previsto de la ejecución de la Orden por la que se determina la referenciación cartográfica y los formatos de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de la Comunidad Valenciana

La orden por la que se determina la referenciación cartográfica y los formatos de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de la Comunidad Valenciana tiene como finalidad establecer unos criterios unificados de referenciación geográfica aplicables al grafiado de los instrumentos de ordenación urbanística y territorial, facilitar bases cartográficas que ayuden y simplifiquen los trabajos de referenciación y de toma de decisiones en cuanto a la planificación territorial, y el establecimiento de formatos informáticos homogéneos e intercambiables que posibiliten procedimientos de información al ciudadano rápidos y eficaces.

Atendiendo al objeto de la Orden cabe concluir que el mismo no supondrá costes con cargo a los presupuestos de la Generalitat. En este sentido hay que tener en cuenta que las bases cartográficas a que se refiere esta disposición ya están elaboradas y a disposición del público a través de la página web del Instituto Cartográfico de la Comunidad Valenciana, y del mismo los formatos homogéneos e intercambiables que se refieren en la orden ya existen, sin que suponga un mayor coste su disponibilidad por los aquellos que vayan a elaborar instrumentos de planificación urbanística y territorial.

Valencia, 9 de abril de 2015.

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y TERRITORIAL


Enrique Martí Selva.